

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

El 26 de febrero de 2026, el director general de Urbanismo, Vivienda y Nuevos Proyectos dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero. Suscribir inicialmente el Convenio Urbanístico y el Proyecto de Reparcelación anexo, promovido por el propietario de la totalidad del suelo privado comprendido en la unidad de ejecución conformada por el APR 3.4-01 “Avenida del Generalísimo/Camino Valdenigrales”.

Segundo. El promotor de la actuación deberá cumplir las siguientes condiciones que derivan de los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente:

1. Durante el período de información pública del presente Anexo de Reparcelación, además de a los propietarios afectados, se deberá notificar expresamente la aprobación inicial del mismo y conceder el correspondiente trámite de audiencia, a los colindantes afectados por la georreferenciación.
2. Será el Registro de la Propiedad el organismo competente para coordinar y validar la georreferenciación de la reestructuración de suelo aportada por el equipo técnico redactor.

Tercero. Someter el presente Convenio y el Proyecto de Reparcelación anexo al preceptivo trámite de información pública previsto en el art. 25.1 de la Ley 7/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 247.1 de la LSCM, por un plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta y en la página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado, con cita previa a través del correo electrónico dptojuridicogmu@pozuelo.madrid, en los Servicios Jurídicos de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 9,00 a las 14,00 horas, por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

En Pozuelo de Alarcón, a 26 de febrero de 2026.—El director general de Urbanismo, Vivienda y Nuevos Proyectos, P. D. (Decreto 18/02/2026), Juan José de Gracia Gonzalo.

(02/3.088/26)

